

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Nacional
Número 32065001-102-2026**

OBRA 10010069517 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA ESCUADRÓN
VIOLETA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública nacional No. **32065001-102-2026** a plazo recortado, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado, relativo a la **OBRA 10010069517 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA ESCUADRÓN VIOLETA**, operación con recursos provenientes del Financiamiento BONO GENERO, en la partida 54101 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país, y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de proporcionar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en

tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la o las **partidas por las que deseen participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de estas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su ANEXO TÉCNICO, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El suministro total de los bienes deberá realizarse por un representante del proveedor, en un plazo máximo de **90 (noventa) días** naturales contados a partir de la emisión del pedido correspondiente.

Los bienes deberán ser nuevos y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, bienes con un kilometraje que exceda de 250 Km.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de estos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, los gastos de conservación, de traslado, seguros, impuestos y aranceles de importación serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de estos, hasta que sean recibidos de conformidad por el “Órgano Solicitante”.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

La garantía de los bienes requeridos será de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** del numeral **4.1** de las presentes bases de licitación, la cual inicia a partir de la fecha de entrega de los bienes y a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

Además, la garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, el proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “Órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total del suministro de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante, el pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Se deberá presentar una factura con la descripción conforme al pedido.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en un diario de circulación nacional o en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases

de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A). -PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO**

TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, tanto de las unidades vehiculares ofertadas, así como del equipamiento que se instalará en las mismas; además deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo con el origen de estos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B). -MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C). - IDENTIFICACIÓN: Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D). -DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E). -MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F). - DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD: Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el participante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y cuentan con un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento o el correspondiente en los casos de excepción, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G).-CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, así mismo deberá acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H). -DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El documento solicitado deberá estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 8)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J). -MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO

FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K). -COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

L). - CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca ofertada por el licitante, para los bienes que integran la partida en que participa, en los que se especifique las características técnicas de los vehículos ofertados así como del equipamiento adicional que se instalara en las unidades requeridas; redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 y anexo técnico de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida y paquete que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o fichas técnicas de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes de alguna de las partidas del paquete será causal para desechar su propuesta.

En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desecheda.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).-CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **número de partida, concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario en**

número y letra por partida, importe, subtotal de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje del **Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra por partida, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar su propuesta, además deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 10)** de estas bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el precio de los bienes ofertados es aceptable para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B). -PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 11** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“OBRA**

10010069517 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA ESCUADRÓN VIOLETA” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-102-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre, RFC y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con **dos días hábiles de antelación** a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **25 de septiembre de 2026 a las 11:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado:

<https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del 02 de octubre de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del 02 de octubre de 2026** en la **sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:30 horas del 05 de octubre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL:** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, a efecto de verificar que dichos bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas o paquete.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA PARTIDA, para el o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por “La Convocante”, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública el **06 de octubre de 2026 a las 13:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así

mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta de fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el

procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %

De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %
---------------------------------	------

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por "La convocante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de "La convocante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por

cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la “Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su

Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numerales 9 inciso c) y 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”	Especificaciones técnicas de los bienes
“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Escrito sobre Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre nacionalidad
“Anexo 7”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 8”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 9”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 10”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 11”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**PARTIDA 1****PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO**

Cantidad	15 unidades
Vehículo marca de referencia:	Unidades pick up 4 puertas marca de referencia camioneta Ford F-150 modelo 2026 XL, doble cabina, motor v8, 4x4,
Objeto	Suministro de unidad tipo patrulla equipada con balizamiento y equipamiento policial descrito en el presente anexo técnico.

Descripción general de la unidad:

- Motor 5.0 l v8 con 400 hp / 410 lb-pie de torque.
- 6 modos de manejo (normal, remolque/arrastre, eco, deportivo, resbaladizo, todo terreno).
- Capacidad de arrastre: 4,672 kg.
- Capacidad de carga: 916 kg.
- Dirección eléctrica asistida.
- Peso bruto vehicular: 3,220 kg.
- Sistema auto start / stop.
- Sistema de tracción 4x4.
- Tanque de combustible: 136 L.
- Transmisión automática de 10 velocidades con selectshift (modo manual) con botones de cambio en la palanca de velocidades.
- Rines de acero de 17 pulgadas (llantas 265/70r17 a/t bsw).
- Aire acondicionado.
- 4 puertas.
- Doble cabina.

Equipamiento:**Torreta**

Modelo LEGEND 44" barra de luces con control de luces marca federal signal modelo LPX45-discrete. (marca de referencia)

44.5" (113.0 cms) de largo, 11.2" (28.4 cms) de ancho, 2.5" (6.4 cms) de altura. Un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica. Sistema de montaje irrompible permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas según dimensión de toldo de vehículo.

Base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido. Cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia en dos secciones. Sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así

como para facilitar su servicio. Componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led. Domos superiores en color rojo y azul.

- A base de módulos de leds gen III con reflectores solaris s2®, con patrones de flasheo preprogramados (26 a elección).
- Sistema de doble intensidad lumínica para patrullaje nocturno. Característica reflector solaris s2®.
- Espectro de proyección de luz más amplio y eficiente.
- Tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led (no utiliza cables de conexión interna).
- Sistema de detención en la que la barra de luces enciende únicamente la mitad delantera o trasera según sea el caso. Así también contará con un sistema nocturno donde los leds de la barra de luces trabajan al 50% de su luminosidad.
- Cantidad total de leds: 78 diodos de led.

Configuración de la barra - frontal

- 2 (dos) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 leds solaris última generación de luminosidad intensa y dispersa en color rojo (luces primarias), secuenciales con sistema inteligente de pre-programación en el interior de la barra de luz, con visibilidad perimetral distribuidas en el frente de la barra.
- 2 (dos) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 leds solaris última generación de luminosidad intensa y dispersa en color azul (luces primarias), secuenciales con sistema inteligente.
- Pre-programación en el interior de la barra de luz, con visibilidad perimetral distribuidas en el frente de la barra.
- 2 (dos) módulos de luz para luces de penetración con parábola de alta reflectividad. Módulos de 6 leds cada uno en color cristal, colocadas en parte central de barra de luz.

Configuración de la barra - lateral

- 4 (cuatro) módulos reflectores de alto cromo solaris s2® a base de 6 leds (última generación) de luminosidad intensa, función intermitente en color rojo (2) / azul (2), colocados a cada esquina en forma diagonal. Luces primarias de intersección.
- 2 (dos) módulos de luz para luces callejeras con parábola de alta reflectividad. Módulos de 3 leds cada uno, colocados una a cada extremo lateral de la torreta, colocadas una a cada extremo (izquierda y derecha) de la barra con función independiente y/o conjunta.

Configuración de la barra - posterior

- 3 (tres) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 leds solaris (última generación) de luminosidad intensa y dispersa en color rojo, secuenciales con sistema inteligente de pre-programación en el interior de la barra de luz, con visibilidad perimetral distribuidas en la parte trasera de la barra.
- 3 (tres) módulos de luz con reflectores de alto cromo a base de 4 leds solaris (última generación) de luminosidad intensa y dispersa en color azul, secuenciales con sistema inteligente de pre-programación en el interior de la barra de luz, con visibilidad perimetral distribuidas en la parte trasera de la barra.

Equipo de sirena

Marca federal signal modelo PA650 (as422/65fs). (marca de referencia)

- Sistema de sirena y caja de switches a control remoto 100 watts de potencia. Con circuitos de estado sólido y generación de tonos por microprocesador con 100 watts de potencia. Micrófono con control de luces unimando integrado de uso rudo para voceo con porta micrófono.
- Selector de tres tonos oficiales y continuos. Control de encendido.
- 6 switches para control de luces de torreta.
- Interconexión a radio y ajuste de volumen.
- Opera a 12 vcd, 8 a.
- Tres tonos básicos internacionales wall, yelp, priority.
- Sistema tap II: control de cambios de tono de sirena desde el switch de activación del claxon del volante de la unidad.

Bocina

Marca federal signal modelo ES100 (oculta y al frente del vehículo). (marca de referencia)
Bocina con 100 watts de potencia de salida, bracket metálico para montaje frontal.

Equipo de circuito cerrado interno

Modelo JC400. (modelo de referencia)

Cámara dual 4g+wifi, 1080p, botón de pánico, acceso a memoria sd protegido, acelerómetro android, i/o visualización al interior del vehículo y al frente del vehículo simultáneamente.

Características:

- Red soportada: 4g + 3g + 2g (sim no incluido).
- Wifi para conexión con smartphone.
- Resolución de video en 1080p con una imagen super clara.
- Botón de pánico.
- Bloque de acceso a sim de datos.
- Posicionamiento gps para localización del vehículo en todo momento.
- Cámaras para visualizar el camino y el interior del vehículo.
- Sensor g de seis ejes.
- Grabación de audio al interior de los tripulantes.

Especificaciones:

- Procesador: arm cortex a53 a 1,4 ghz.
- Sistema operativo: android 8.1 go.
- Memoria flash: ram + rom lpddr3 16gb.
- Ranura para microsd máximo 128gb.
- Temperatura de operación de -20° a +70°c.
- Alimentación de 9 a 30 vcd.
- Memoria microsd de 128 gb purple, especializada para videovigilancia, 3 veces mayor duración que una convencional.

Accesorios metálicos (tumba burro)

Tubular con dos travesaños de tubo de 2" cal. 16 y una placa central con siglas Escuadrón Violeta en corte láser, y con anclajes de acero de ¾" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, con redondo de 3/8" como protección, en la parte frontal anilletes soldados al travesaño. Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático horneado. Incluye preparación para la instalación de dos códigos leds

con perforaciones para su instalación y cableados, de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Defensa trasera

Suministro e instalación de defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14. Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36. 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. 2 piezas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14, y placa de ¼. Acabado color negro con pintura electrostática con protector uv. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Argollas porta esposas giratorias

Fabricadas con base de placa de acero de espesor de 5/16" y argollas redondo macizo de diámetro de ½", acabado en pintura negra en polvo poliéster electrostática, horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Consola de control

Consola para la instalación de los tableros de control de los diferentes equipos policiales, así como dos tomas de corriente, y los switches de control de las luces del vehículo. En la parte trasera cuenta con una codera acojinada para mayor comodidad de los tripulantes. Fabricada en lámina de acero cal. 16 acabado en pintura negro semi brillante de poliéster en polvo electrostático horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv. Incluye indicador de voltaje digital, dos salidas usb, 6 switch con protector térmico y un conector de encendedor.

Mampara

Todos los componentes libres de bordes agudos y ser instalados en los soportes de fábrica del vehículo, el marco principal de la partición deberá estar construido en tubería de acero estructural de 1"5/8 diámetro exterior con espesor de pared de 0.140". El marco tendrá una inclinación de 14 grados que seguirá el contorno de los asientos delanteros, el marco contendrá placas de acero para permitir instalar los paneles laterales y los soportes superior para el montaje. El tubo deberá de estar acolchado con espuma de poliuretano con un espesor mínimo de media pulgada para proteger a los pasajeros de cualquier lesión. Los soportes de montaje de la partición deberán ser contruïdos en acero calibre 11.

La parte media inferior de la partición será cubierta de lámina calibre 14, para el espacio del conductor y acompañante, con espacio en la parte inferior de los pies de los pasajeros. Para la protección lateral superior será de lámina de policarbonato claro de 1/8" siguiendo el contorno de las puertas y ventanas del vehículo. Deberá de permitir la apertura del sistema lateral de las bolsas de aire del vehículo.

Baterías

Sistema de doble batería, con selenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito con sistema que evite el drenado de la batería principal a la batería auxiliar (sistema electromecánico aislado). Protector electrónico automático para evitar que la batería auxiliar se descargue y pierda su garantía de fábrica y su capacidad de recarga.

Porta batería

Gabinete para la fijación de la segunda batería. Instalado en la cajuela de la unidad. Fabricado en lámina de acero de cal. 16 y cal. 12 con espárragos de 3/8" para sujeción.

Acabados en pintura negra semi brillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Rotulación

Rotulación en marca 3m, de acuerdo con diseño e imagen y especificaciones proporcionadas por la secretaría de seguridad ciudadana del estado de baja california, mismas que serán entregadas al licitante adjudicado.

Pintura

Servicio de pintura automotriz en acabado bicapa poliuretano marca sherwin williams en color y diseño proporcionado por el "órgano solicitante".

Garantías

- Conversión de la unidad: 1 año.
- Accesorios metálicos (tumba burro): 1 año.
- Defensa trasera: 1 año.
- Mampara: 1 año.
- Rotulación: 1 año.
- Garantía básica de fabricación de 3 años o 60,000 kilómetros.
- Presentar carta del fabricante y/o distribuidor autorizado de los vehículos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del vehículo.
- Presentar carta del fabricante de los accesorios metálicos donde se respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías de los accesorios.
- Presentar carta del fabricante del equipo de señalización visual acústica donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del equipamiento.
- Presentar copia de los certificados SAE que correspondan a torretas, sirena y bocina.

PARTIDA 2

AMBULANCIA DE TRASLADO

Cantidad	2 unidades
Vehículo marca de referencia:	Marca de referencia Ford Transit toldo mediano modelo 2026 con conversión de ambulancia de traslado

Unidad marca de referencia Ford Transit toldo mediano, modelo 2026

Motor 3.5L PFDi V6 con 271 HP y 260 lb-pie de torque, Transmisión automática de 10 velocidades con TorqShift, Tracción trasera con diferencial limitado, Dirección hidráulica asistida, Capacidad de carga: 1,900 kg, Tanque de combustible 75L, Rodada trasera doble 1.9 ton de capacidad de carga Sensores de estacionamiento traseros Apertura de puertas traseras 180° Radio AM / FM / USB dual / con 4 bocinas Aire acondicionado trasero manual.

Conversión y equipamiento de ambulancia

Fabricada de acuerdo a la norma oficial mexicana de la Secretaría de Salud NOM- 034-SSA3-2013.

Diseñada para tener espacio libre, que de espacio al menos a un paciente en carro camilla y dos elementos de atención médica sentados, suficiente espacio para realizar las maniobras que requiere el manejo de los pacientes.

Carrocería

Elaboración de estructura para colocación de charolas y soportes metálicos para recibir 6 lámparas de iluminación, pasamanos interior, 2 Porta venoclisis y techo.

Aislamiento térmico entre paredes y techo a base de placas de fibra mineral.

Forro interior en reflection de 3mm de espesor, de fácil limpieza antibacterial de una sola pieza color blanco totalmente liso (paredes laterales, mampara divisoria y techo).

Mampara divisora entre la cabina del conductor y la cabina de pacientes, fabricada en perfil de 1"X1" cal. 16 con forro exterior de reflection de 3mm de espesor, de fácil limpieza antibacterial de una sola pieza, color blanco totalmente liso, con ventana de comunicación.

Piso a base de madera entre chapada cubierto de resina fenólica de 12 mm de espesor, con recubrimiento de material linóleo tipo automotriz de uso rudo color gris y remates de aluminio.

Cabina de pacientes

Gabinete integral colocado en el costado izquierdo de la unidad fabricado en base de polímero plástico de 13 mm de espesor color blanco totalmente liso de cloruro de polivinilo rígido de fácil limpieza y resistente a la humedad; antihongos, material importado, resistente a los solventes y detergentes que se utilizan para la limpieza de la ambulancia.

Distribuido de la siguiente manera:

- (7) compartimientos para guardar equipo médico y material de curación con puertas corredizas de lexan de 3 mm de espesor y jaladeras de aluminio, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro para evitar vibraciones de las puertas.
- (1) un espacio tipo mesa de trabajo.
- (1) compartimiento para guardar el tanque de oxígeno tamaño "m" con 2 cinturones de seguridad para su sujeción, una puerta tipo cortina y una ventana lateral para fácil acceso al manómetro del tanque.
- Dichos compartimientos cuentan con iluminación interior tipo led.
- Dos rejillas; una para el compartimiento del ventilador y otra para el compartimiento del extractor, fabricadas en lámina negra lisa cal.18 pintadas en color blanco con pintura blanca de poliéster en polvo electrostático horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
- Banca fija tipo "chasse-long". Colocada en el costado derecho, fabricada en base de polímero plástico de 13 mm. de espesor de cloruro de polivinilo rígido de fácil limpieza y resistente a la humedad y anti-hongos en color blanco, con asiento abatible, incluye: colchón clínico con forro de vinyl, un compartimiento para la camilla rígida, dos cinturones de seguridad de dos puntos para una persona acostada, tres respaldos anatómicos con cinturón de seguridad de tres puntos para tres personas sentadas, personal médico y/o pacientes.
- Red fabricada a base cintas con costuras de alta resistencia, que sirve para evitar que personal sentado a la cabecera del mismo caiga hacia delante.
- Un asiento individual abatible forrado en vinyl para el asistente médico, colocado a la altura de la cabecera de la camilla móvil, con tapa acojinada y con un cinturón de seguridad de 3 puntos.

- Pasamanos interior en tubo de acero inoxidable de 1.90 m, con tres puntos de apoyo, colocado en la parte superior de la cabina de pacientes.
- 3 pasamanos de acero inoxidable de 1" de 60 cm de largo, con puntos de sujeción color amarillo, 2 colocados en puertas traseras y 1 colocado en la mampara divisora a la altura de la puerta corrediza.
- Un ventilador con capacidad de 6 metros cúbicos de aire por minuto.
- Un extractor con capacidad de 6 metros cúbicos de aire por minuto.
- Dos Tolvas exteriores de ventilación cromadas tipo marino una para el ventilador y otra para el extractor.
- Camilla tipo marina, tubular cromado / vinilona, instalada en la puerta izquierda trasera de la unidad.
- Tanque de oxígeno fijo tamaño "m" con manómetro y regulador de flujo y salidas dis instalados en el gabinete integral.
- 2 tomas de oxígeno de pared puritan bennet, flujómetro y vaso humidificador, instalados una a la altura de la mesa de trabajo y la otra a la altura de la cabecera del chaise-long.

Ventanas y medallones

Instalación de ventana con cristales inastillables color filtrazol, en la puerta lateral original del vehículo.

Instalaciones de medallones traseros.

Iluminación interior

6 lámparas interiores con domo de policarbonato color cristal con función de baja y alta intensidad Iluminación en mesa de trabajo y compartimientos (2 módulos en cada compartimiento).

- Inversor de corriente grado medico con capacidad de 1500 watts.
- Instalación eléctrica 110 volts.
- Evaporador trasero con capacidad de 28,000 btu's.
- Un sistema de doble batería. la unidad está equipada con un sistema de doble batería que incluye:
- Un interruptor cortacorriente.
- Un aislador selenoidal que regula la carga de las baterías (principal y auxiliar) y evita el drenado de la batería principal a la batería auxiliar cuando el motor de la unidad se encuentra apagado
- Una batería auxiliar
- Un centro de distribución de carga y Fusibles de protección por cada circuito.

Centro de carga especial para ambulancias (sistema electrónico digital)

Consta de tres partes para centralizar los puntos de conexiones, está fabricado en circuito impreso (pvc) con tecnología tht (through-hole technology) sus características son: voltímetro digital; el voltímetro está diseñado para monitorear el estado de la batería primaria, secundaria o ambas baterías, proyectando el valor en una pantalla LCD, margen de error 0.5v +/- monitor de estado.

Características: consumo en reposo 20 watts. 10v mínimo 15v máximo. 13 relevadores de importación de diferentes amperajes. 2 controles de intensidad para luz baja y luz alta 50 watts máximo. 2 controles pwm (modulación por ancho de pulso) de 50 watts máximo, este

sistema pwm permite varear la velocidad de motores y puede ser utilizado para extractor y ventilador (según modelo).

Conectores automotrices. Todo lo mencionado está alojado en una base de aluminio en corte laser para poder disipar calor y ayudar a un mejor funcionamiento.

Control 1 (área de pacientes): el control 1 se comunica por medio de interfaz al centro de carga, contando con 9 botones digitales on-off, pulsa activa pulsa desactiva, cada botón tiene un testigo luminoso y acústico.

Pantalla LCD que muestra los textos de cada función que se realicen.

Funciones: 3 botones de semáforo de vida, luz baja, luz alta, extractor, ventilador, mesa de trabajo, e inversor. Control 2 (área de conductor): el control 2 se comunica por medio de interfaz al centro de carga, contando con 6 botones digitales, on-off pulsa activa -pulsa desactiva, cada botón tiene un testigo luminoso y acústico. Pantalla LCD que muestra los textos de cada función que se realicen. Funciones: torreta, perimetrales, luz de escena derecha, trasera, izquierda, indicador puerta abierta y voltímetro digital.

Además, cuenta con intercomunicador.

Todo el cableado es realizado por medio de conductores con calibres protegidos con un 15% más a la carga que tienen, codificados a base de colores, protegidos por medio de ductos, tubo flexible calidad automotriz, y grummets pasa cables.

Equipo de emergencia vial

- Torreta de 45" (119.0 cms.) de largo, 11.2" (28.4 cms.) de ancho, 2.5" (11.9 cms.) de altura. un nivel, perfil bajo, con proyección de luz a 360°, totalmente aerodinámica. sistema de montaje irrompible permanente, antioxidante y resistente a vibración, con bases ajustables corredizas. base de aluminio extruido y anodizado, herrajes de sujeción y tornillería antióxido. cubierta a base de domos de policarbonato inyectado de alta resistencia. sistema de sellado por empaque perimetral y tornillería para evitar filtración de humedad y polvo, así como para facilitar su servicio. componentes internos de última tecnología a base de circuitos y tarjetas electrónicas con sistemas ópticos de gran eficacia en proyección de luz de led.
- domos superiores en color rojo, (no utiliza cables de conexión interna).
- Sirena electrónica de 100 watts de potencia.
- tonos permanentes: wail, yelp, piercer y hi-lo.
- claxon de aire tipo horn (pato).
- sistema de operación a manos libres desde el volante del vehículo.
- interfase para la retransmisión del radio transreceptor.
- control manual de volumen del micrófono. dos tipos de operación manual fijo y momentáneo.
- Bocina.

Iluminación exterior

- 3 led Color Blanco 6x4 colocadas una en la parte superior izquierda, una en la parte superior derecha y una en la parte trasera colocada como luz de escena.
- 4 led Color Rojo 6x4 colocadas, dos en lateral izquierdo, dos en lateral derecho.
- 2 led Color Rojo 6x4 colocadas en la parte trasera.
- 2 led Color Ámbar 6x4 colocadas en la parte trasera superior de la unidad.
- 1 led Color Blanco 6x4 colocada en la parte frontal superior central.
- 2 led Color Rojo 6x4 colocadas en la parte frontal 4 piezas de luces led colocadas en el exterior por faros y calaveras.

Accesorios especiales

- Encendido automático de luz interior (área médica) al abrir las puertas.
- La llanta de refacción se conserva en su ubicación original de planta.
- Elaboración de consola para botonera de centro de carga.
- Alarma de reversa.
- Escalón trasero

Rotulación

Rotulación de acuerdo a diseño proporcionado.

Incluye:

Apéndice a normativo

A.2.1 Reanimadores tipo bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. En el caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0, 1, 2, 3, 4 y 5.

A.2.2 Camilla rígida con sistema de sujeción.

A.2.3 Carro camilla.

A.2.4 Esfigmomanómetro aneroide con brazaletes para adulto y pediátrico.

A.2.5 Estetoscopio biauricular.

A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil.

A.2.7 Equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños: prematuro, neonatal, infantil, pediátrica y adulto.

A.2.9 Glucómetro o sustituto tecnológico.

A.2.10 Mascarillas con filtro HEPA o N95.

A.2.12 Tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor.

A.2.13 Termómetro digital o sustituto tecnológico.

Insumos

A.3.1 Apósitos, gasas estériles y no estériles.

A.3.2 Cobertores.

A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles, para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24.

A.3.4 Cómodo.

A.3.5 Contenedor rígido de color rojo para material punzocortante, bolsa roja y bolsa amarilla para RPBI.

A.3.6 Desinfectante para manos.

- A.3.7 Desinfectante para equipos y superficies.
- A.3.8 Equipo desechable para venoclisis con normogotero y microgotero.
- A.3.9 Guantes estériles, no estériles y cubre bocas.
- A.3.10 Jabón quirúrgico.
- A.3.11 Jeringas desechables de 3, 5, 10 y 20 mililitros y agujas 20 x 32 o 22 x 32.
- A.3.12 Jeringas con aguja para insulina.
- A.3.13 Ligaduras.
- A.3.14 Pato orinal.
- A.3.15 Puntas nasales para oxígeno, mascarilla con bolsa reservorio y mascarilla simple; en tamaños adulto y pediátrico.
- A.3.16 Riñón.
- A.3.17 Sábanas.
- A.3.18 Sondas de aspiración suaves.
- A.3.19 Tela adhesiva.
- A.3.20 Torundas secas y torundas con alcohol.
- A.3.21 Vendas elásticas de 5, 10, 20 y 30 centímetros de ancho

Soluciones

- A.4.1 Cloruro de sodio (solución al 0.9%);
- A.4.2 Electrolitos orales;
- A.4.3 Glucosa (solución al 5%),
- A.4.4 Solución Hartman.

Garantías:

- Garantía de la conversión: 1 año.
- Garantía básica de fabricación de 3 años o 60,000 kilómetros.
- Presentar carta del fabricante y/o distribuidor autorizado de los vehículos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del vehículo.
- Presentar carta del fabricante de los accesorios metálicos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías de los accesorios.
- Presentar carta del fabricante de la ambulancia (conversión) donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique la garantía de la conversión.
- Presentar copia de los certificados SAE que correspondan a sistema de señalización visual y acústico.

PARTIDA 3

PATRULLA PARA TRASLADO DISCRETO

Cantidad	4 unidades
Vehículo marca de referencia:	Unidad marca de referencia Ford Transit toldo mediano, modelo 2026, con conversión a patrulla para traslado discreto.

Características de la unidad

Unidad marca de referencia Ford Transit toldo mediano, modelo 2026, motor 3.5l pfdi v6 con 271 hp y 260 lb-pie de torque, transmisión automática de 10 velocidades con torqshift, tracción trasera con diferencial limitado, dirección hidráulica asistida, capacidad de carga: 1,900 kg, tanque de combustible 75l, rodada trasera doble 1.9 ton de capacidad de carga, sensores de estacionamiento traseros, apertura de puertas traseras 180°, radio am / fm / usb dual / con 4 bocinas, aire acondicionado trasero manual.

Equipamiento**Equipo de sirena**

Marca federal signal modelo pa650 (as422/65fs). (marca de referencia)

- Sistema de sirena y caja de switches a control remoto 100 watts de potencia. Con circuitos de estado sólido y generación de tonos por microprocesador con 100 watts de potencia. Micrófono con control de luces unimando integrado de uso rudo para voceo con porta micrófono.
- Selector de tres tonos oficiales y continuos. Control de encendido.
- 6 switches para control de luces de torreta.
- Interconexión a radio y ajuste de volumen.
- Opera a 12 vcd. 8 a.
- Tres tonos básicos internacionales wall, yelp, priority.
- Sistema tap ii: control de cambios de tono de sirena desde el switch de activación del claxon del volante de la unidad.

Bocina

Bocina: marca federal signal modelo ES100 (oculta y al frente del vehículo). (marca de referencia)

Bocina con 100 watts de potencia de salida, bracket metálico para montaje frontal.

Códigos rojo / azul

4 módulos de led micropulse de 6 leds cada uno, instalados 1 rojo / 1 azul adelante; y 1 rojo / 1 azul atrás.

Accesorios metálicos (tumba burro)

Tubular con dos travesaños de tubo de 2" cal. 16 y una placa central con siglas Escuadrón Violeta en corte láser, y con anclajes de acero de ¾" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad, con redondo de 3/8" como protección, en la parte frontal anilletes soldados al travesaño. Pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático horneado. Incluye preparación para la instalación de dos códigos leds con perforaciones para su instalación y cableados, de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Suministro e instalación de defensa trasera

Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 ½ calibre 14. Lámina antiderrapante calibre 14 rolado caliente r36. 2 placas de ¼ inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. 2 piezas de herraje en ptr de 1 ½ calibre 14, y placa de ¼. Acabado color negro con pintura electrostática con protector uv. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.

Baterías

Sistema de doble batería, con selenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito con sistema que evite el drenado de la batería principal a la batería auxiliar (sistema electromecánico aislado), protector electrónico automático para evitar que la batería auxiliar se descargue y pierda su garantía de fábrica y su capacidad de recarga.

Porta batería

Gabinete para la fijación de la segunda batería. Instalado en la cajuela de la unidad. Fabricado en lámina de acero de cal. 16 y cal. 12 con espárragos de 3/8" para sujeción. Acabados en pintura negra semi brillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos uv.

Incluye:

La cotización incluye la unidad transit toldo mediano modelo 2026 con conversión a patrulla para traslado discreto con el siguiente equipamiento:

- Equipo de sirena marca federal signal modelo PA650 (as422/65fs). (marca de referencia)
- Bocina marca federal signal modelo es100, oculta y al frente del vehículo. (marca de referencia)
- 4 módulos de led micropulse de 6 leds cada uno, en configuración rojo / azul, instalados al frente y en la parte trasera.
- Accesorios metálicos (tumba burro), con preparación para la instalación de dos códigos leds.
- Suministro e instalación de defensa trasera.
- Sistema de doble batería con selenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga, fusibles y protección contra drenado de la batería principal.
- Porta batería / gabinete para fijación de la segunda batería.

Garantía:

- Conversión a patrulla: 1 año.
- Accesorios metálicos (tumba burro): 1 año.
- Defensa trasera: 1 año.
- Garantía básica de fabricación de 3 años o 60,000 kilómetros.
- Presentar carta del fabricante y/o distribuidor autorizado de los vehículos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del vehículo.
- Presentar carta del fabricante de los accesorios metálicos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías de los accesorios.
- Presentar carta del fabricante del equipo de señalización visual acústica donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del equipamiento.
- Presentar copia de los certificados SAE que correspondan a sistema de señalización visual y acústico.

PARTIDA 4**UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Cantidad	3 unidades
Vehículo marca de referencia:	Unidad móvil de atención a víctimas con toldo, sobre marca de referencia Ford super duty chasis 2026 F-350 XL gasolina.

Características de la unidad

Unidad marca de referencia ford super duty chasis 2026, | f-350 xl gasolina, motor 7.3l v8 con 335 hp @ 3,750 rpm y 468 lb-pie de torque, batería dual de 68 ah agm, selección de 4 modos de manejo: normal, arrastre, eco, arena profunda / nieve, tanque de combustible de 151 lts, rin de acero de 17" (llantas lt245/75/r17e a/s bsw, incluyendo llanta de refacción).

Medidas interiores: largo: 6.00 mts. Solo caja ancho: 2.40 mts. Alto: 2.30 mts.

Descripción técnica de la unidad

Esta unidad cuenta con los equipos necesarios para prestar consulta psicológica y atención jurídica, con instalaciones cómodas para los pacientes y ciudadanos, tiene el espacio suficiente para que el personal trabaje cómodamente.

Totalmente autónoma, con sistema de abastecimiento de energía eléctrica, tiene capacidad de atender a un gran número de pacientes por día.

Áreas con las que cuenta

- 1 consultorio de psicología, con medidas de: largo: 2.50 mts. Ancho: 2.40 mts alta: 2.30 mts.
1 mueble en la parte de arriba para guardar material, con puertas, empotrado al techo de la unidad, recubierto en material totalmente liso, resistente a ralladuras.
- 1 consultorio de atención jurídica, con medidas de: largo: 2.50 mts. Ancho: 2.40 mts alta: 2.30 mts.
1 mueble en la parte de arriba para guardar material, con puertas, empotrado al techo de la unidad, recubierto en material totalmente liso, resistente a ralladuras.

Características del carrozado**Alargamiento**

- Alargamiento de chasis con placa de $\frac{1}{4}$, fijación con tornillo de $\frac{1}{2}$ " grado 5 de alta resistencia, instalación de flechas cardán reforzada con chumacera, varas traseras de ejes con acorazamiento en placa de $\frac{1}{4}$ ".

Carrocería

- Se fabricará de acuerdo a la "NOM" (norma oficial mexicana) y a la normatividad vigente de la S.C.T. carrocería diseñada especialmente para este tipo de chasis en el cual no existe intercomunicación entre la cabina del operador y las áreas de atención.

Piso

- Piso madera pino con sobre piso en material linóleoum tráfico pesado.
- Camas de madera de pino de primera sobre los largueros del chasis, fija con albardones de 5/8, soporta una carga de 400 kg. /m2, como mínimo en cualquiera de sus partes, con soldadura de penetración completamente libre de defectos como traslapes, baches y lomos salientes.

Estructura

- Estructura, recubierta con esmalte anticorrosivo para evitar la oxidación, a base de tubular y ptr en varias medidas y cal., perfiles tipo omega troquelados en frío, en lámina de acero al carbón calibre 14, y 16, integrados al piso.

Laminación exterior

- Laminación exterior con lámina de aluminio calibre 18.

Toldo

- Toldo de aluminio natural de una sola pieza cal.18, protegido con anti-ruídos y anticorrosivos de óptima calidad.

Forro interior

- Forro interior en material reflexión color blanco con barra de unión para acabado interior, de fácil limpieza, que irán perfectamente sellados para evitar la filtración de agua por los mismos.

Puertas

- 2 puertas exteriores abatibles forradas en aluminio blanco wash con medallón y chapa con llave.

Ventanas

- 2 ventanas enmarcadas en aluminio, con vidrio inastillable o templado de calidad automotriz y de "NOM".
- 2 persianas, una en cada ventana.

Cajuelas exteriores

- Cajuelas exteriores (1 para alojar la planta de luz), fabricadas en tubular y ptr varios calibres, forradas con lamina de aluminio blanco wash, chapa tipo automotriz con llave.

Sistema eléctrico e iluminación

- Instalación eléctrica en ducto flexible, no flamable de pvc, con conductor antifiama (calidad nom), en calibre 10, 12 y 16(según la rama o derivación).
- Total, de los componentes eléctricos, son ubicados en un lugar de fácil acceso, para su mantenimiento.
- El sistema se controla desde un tablero de instrumentos. Instalado en lugar accesible para poder ser accionado fácilmente por el operador.
- Apagadores y contactos de primera calidad NOM cuenta con sistema separador de alimentación requerida a la instalación de acuerdo a su volumen de carga en amperes calculados para cada sistema.
- Protegido con fusibles e interruptores térmicos, los cuales soportan el 125% de su valor de diseño en amperaje mínimo independientemente de su forro protector y supresor de

picos interruptor para todo el sistema de 12 volts, que deja sin funciones este sistema y únicamente el sistema eléctrico para poder conducir la unidad.

- Lámparas de 12 volts.

Interruptor maestro

- El sistema de 127 volts (ya sea de corriente directa o alterna) completo de los circuitos eléctricos dependen en su totalidad del accionamiento manual del interruptor maestro, ubicado en el tablero de control, dicho interruptor se seleccionará la corriente alterna y la directa (planta de luz).
- Unidades principales en faros, cuartos, direccionales y luces de reversa.

Sistema de iluminación de la unidad

- Todos los plafones luminosos exteriores son de calidad certificada de acrílicos de alto brillo, con gabinete empotrado y sujetado firmemente a la estructura.

Iluminación interior

- 2 lámparas de luz fría, distribuidas al centro interiores de la unidad para proporcionar una iluminación uniforme.

Porta llanta

- Colocado en la parte trasera de la unidad, soporte para la llanta fabricado en solera con acabado en esmalte color negro. (parte baja del chasis).

Pasamanos

- Fabricados en aluminio para facilitar el ascenso y descenso al subir al área del consultorio colocado en la parte lateral del mueble médico.

Instalaciones especiales

- Bodega en la parte trasera de 50 cm de profundidad y a todo lo largo y ancho con puertas tipo bandera.
- Toma de corriente externa.
- 2 escalones retráctiles abatibles para el ascenso y descenso de los pacientes al área de consultorios.
- Toldo exterior con brazos de aluminio en el costado de la unidad para la comodidad de los pacientes a la espera de consulta, especial para unidades médicas móviles.

Aire acondicionado

- 1 equipo de aire acondicionado especial para unidad médica móvil.
- Capacidad para funcionar sin el vehículo encendido.
- Capacidad nominal de enfriamiento de 13,500 btu's.
- Enfriamiento 320 pies cúbicos de flujo de aire.
- Flujo de gas juntas de alta durabilidad.

Equipo generador de corriente (planta de luz)

- Equipo generador de corriente de 8,000 watts y 120 volts.
- Dos cilindros de cuatro tiempos.
- Arranque eléctrico.
- Inyección electrónica.

- Mofle silenciador.
- Carburador ajustable de altitud.
- Filtro para aceite.
- Aire y combustible.
- Cuenta además con bomba eléctrica de combustible.

Rotulación

- Material autoadherible calidad 3m, de acuerdo al diseño que proporcione el “órgano solicitante”.
- Nota: la planta de luz, se instalará en cajuela diseñada para la misma del lado izquierdo con ventila y chapa con llave, la cajuela 100% sellada para evitar la entrada de monóxido de carbono al interior de la unidad.

Defensa trasera

- Fabricada, sujeta con tornillo ½” x 11/2” grado 5, misma defensa llevara un tratamiento con praimer anticorrosivo para darle un acabado en esmalte acrílico automotriz.

Defensa delantera

- Defensa delantera se conservará la original del vehículo.

Generales

- Dos espejos laterales originales de la unidad.
- Sistema de alimentación de combustible.
- Rejilla para evitar la extracción en el interior del tubo.
- Angulo de desplome de conformidad con el diseño de la unidad.

Accesorios

- Extensión para uso rudo de 15 mts.

Incluye

- Oficina jurídica
- Baño
- Atención médica.

Garantías

- Conversión de la unidad: 1 año.
- Garantía básica de fabricación de 3 años o 60,000 kilómetros.
- Presentar carta del fabricante y/o distribuidor autorizado de los vehículos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías del vehículo.
- Presentar carta del fabricante de los accesorios metálicos donde de respalde la propuesta del licitante y ratifique las garantías de los accesorios.

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					
...					
...					

Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes:

Nombre y firma del licitante
O su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)

Fecha_____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las
Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

Atentamente

Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

Yo _____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad,
que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento
con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y
representación de _____

No. De licitación:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

municipio:

Código postal:

entidad federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

Descripción del objeto social:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las
disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para
el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su
cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y servicios que oferto y entregaré, son producidos en México y cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

Fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas y que la totalidad de los bienes y servicios que oferta y entregará, son producidos en México y cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Atentamente

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

ANEXO 8
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Nota: en caso de que razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 10
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
1					
2					
3					
...					
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL:		
			% DE IVA A TRASLADAR:		

Condiciones de precio y pago:

Nombre y firma del licitante
O su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos la _____ de acuerdo a las especificaciones incluidas en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo con las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de estas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) y escrito sobre Normas Oficiales (anexo 2)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Identificación de la persona que firme la proposición
D	Declaración de Integridad (anexo 4)
E	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
F	Declaración de nacionalidad (anexo 6)
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 7)
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 8)
J	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 9)
K	Copia del recibo de pago de bases
L	Catálogo de los bienes

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. (anexo 10)
B	Propuesta Económica. (anexo 11)